

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
SOBRE TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO

La República de Haití y la República Dominicana, teniendo en cuenta:

Que ambos países comparten una frontera terrestre y marítima en una misma isla,

Que las autoridades de los dos países están empeñadas en discutir la problemática del transporte fronterizo para empezar a formular una política viable y orientada sobre la base de los intereses de ambos Estados;

Reconociendo que el flujo de intercambio comercial, humano y de inversión entre ambos países ha registrado un fuerte crecimiento en los últimos años, y que el incremento del intercambio comercial de bienes y servicios es un instrumento importante para reducir pobreza y crear condiciones para avanzar hacia el desarrollo económico y social;

Deseosos de reforzar la cooperación y las relaciones económicas y comerciales entre la República de Haití y la República Dominicana;

Han convenido el presente Entendimiento:

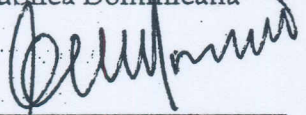
1. Iniciar las negociaciones con miras a firmar dos Protocolos de Regulación del Transporte entre la República de Haití y la República Dominicana, uno terrestre, y otro marítimo y aéreo.
2. Iniciar de inmediato la reconstrucción del paso fronterizo de Jimaní-Malpasse en base a la mejor solución a largo plazo para el funcionamiento óptimo de ese cruce de frontera, reduciendo su vulnerabilidad ante el crecimiento de los lagos Azuei y Enriquillo.
3. Presentar soluciones para el funcionamiento óptimo de los pasos fronterizos de Dajabón/Ouanaminthe y Comendador/Belladère.
4. Hacer arreglos administrativos para ampliar progresivamente el horario de apertura de los pasos fronterizos, hasta lograr la apertura las 24 horas al paso de pasajeros.
5. Iniciar las negociaciones bilaterales con miras a firmar un Acuerdo para la reconstrucción del corredor vial Santo Domingo-Barahona-Puerto Príncipe.
6. Iniciar las negociaciones bilaterales con miras a formalizar un plan de aprovechamiento binacional del Puerto de Manzanillo, en la costa Norte de la frontera.
7. Iniciar las negociaciones bilaterales con miras a firmar un Acuerdo para la reconstrucción de la Carretera Internacional.
8. Iniciar las negociaciones con miras a la firma de un Acuerdo en la que ambos gobiernos declaren el libre tránsito entre las dos fronteras, garantizado por las autoridades de ambos lados, y rechazan el cierre de ninguna frontera como mecanismo de presión de grupos de intereses, al menos que sea realizado por decisión de uno o ambos Estados.
9. Conformar una comisión ad-hoc compuesta por un equipo interinstitucional binacional de autoridades militares y policiales de cada país que garanticen la seguridad a transportistas, mercancías, pasajeros y vehículos de transporte entre Santo Domingo y Puerto Príncipe y especialmente, en las comunidades fronterizas.
10. Esta Comisión ad-hoc identificará y estudiará las problemáticas del transporte terrestre fronterizo y de mecanismo pacífico de resolución de controversias, apoyándose en las

autoridades y/o canales de ambos países, en particular vía la Comisión Mixta Bilateral
Domínico-Haitiana.

11. El presente Memorando de Entendimiento comenzará a aplicarse desde el momento de su
firma y dejará de aplicarse una vez concluyan las negociaciones, mediante la firma de un
Protocolo por los representantes de ambos Estados.
12. El presente Memorando de Entendimiento no generará derechos u obligaciones conforme al
Derecho Internacional.

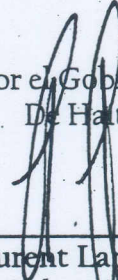
Firmado en dos originales en Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana,
el 26 de marzo de 2012, en idiomas español y francés, ambos de un mismo tenor.

Por el Gobierno de la
República Dominicana



Carlos Morales Troncoso
Ministro de Relaciones Exteriores de la
República Dominicana

Por el Gobierno
De Haití



Laurent Lamothe
Ministro de Relaciones Exteriores y
Cultos